



# BASES

## I. BECA DE INVESTIGACIÓN JOSÉ IGNACIO RUIZ OLABUENAGA

### OBJETO

El Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco con la colaboración de la Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política -AVSP- convoca una ayuda para la realización de un trabajo de investigación sociológica.

La temática de la investigación deberá contribuir a conocer mejor la realidad sociopolítica del País Vasco:

1. Aplicación del análisis Big Data en la predicción del comportamiento electoral.
2. Estudio aplicado que trabaje con técnicas predictivas de intención de voto.
3. Establecimiento de modelos predictivos de comportamiento electoral.
4. Metodologías de asignación de datos de valores perdidos en la estimación de voto.
5. Papel de las redes sociales en la creación y manipulación de la opinión pública.

Deberá ser una investigación original e inédita. Se valorará la perspectiva de género y el uso no sexista del lenguaje en su redacción.

### SOLICITANTES

Personas jurídicas, personas físicas o grupos de personas físicas con titulación universitaria de carácter superior en Sociología y Ciencias Políticas y vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el caso de que sea un grupo de personas físicas se deberá designar a una de ellas como coordinadora del proyecto y, al menos, esta deberá estar en posesión de una titulación universitaria de carácter superior en Sociología y Ciencias Políticas.

### PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Deberá entregarse el original definitivo antes del 12 de noviembre de 2021.



## **DOTACIÓN ECONÓMICA**

La dotación económica para la realización de la investigación será de 8.000 euros.

El primer pago de 3.000 euros se realizará tras la resolución y el segundo de 5.000, tras la entrega y valoración del trabajo final.

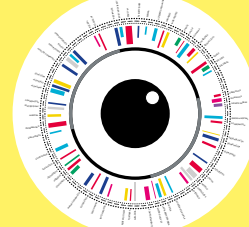
## **IDIOMA**

El proyecto de investigación podrá realizarse en euskera o castellano.

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

Para que la solicitud se tramite correctamente se tendrá que entregar la siguiente documentación (en formato pdf):

- Solicitud para participar en la convocatoria (Anexo I).
- Currículum Vitae de la persona o personas que presentan la solicitud de los tres últimos años. Deberá incluir los méritos académicos, profesionales, de investigación, publicaciones, premios, etc. (Anexo II).
- En caso de ir a realizar el documento en euskera, declaración responsable de compromiso de realización de la investigación y elaboración del documento final en euskera (Anexo III).
- Título o expediente académico que certifique los estudios en Sociología y/o Ciencia Política de la persona o personas que se presentan.
- Certificado de empadronamiento en la CAPV.
- Proyecto de investigación. Tendrá que recoger los siguientes apartados (máximo 15 páginas):
  - Título del proyecto.
  - Temática general, antecedentes y situación actual del tema.
  - Objetivos.
  - Metodología.
  - Cronograma.
  - Resultados previstos e interés de los mismos.
  - Experiencia de la persona o el grupo con el tema a investigar.
- En caso de que se haya solicitado u obtenido alguna otra subvención o ayuda para la realización del mismo proyecto, detallar la entidad, finalidad y cuantía de la misma.



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán por vía telemática y se enviarán a la dirección de correos de la Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política: [avsp@avsp.eus](mailto:avsp@avsp.eus)

El plazo de entrega de las solicitudes finaliza el 8 de febrero de 2021.

## COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por dos miembros nombrados por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco y otros dos de la AVSP. La persona Presidente/a de la Comisión será una de las personas nombradas por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. En caso de igualdad en las votaciones para fallar la ayuda, el/la Presidente/a tendrá voto de calidad.

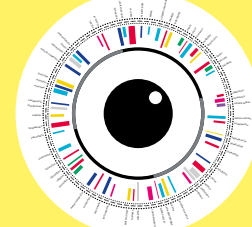
## CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación máxima que podrá obtenerse es de 100 puntos.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta:

- Currículum Vitae de la persona o personas que presentan la solicitud: 25 puntos.
- Proyecto de investigación: 70 puntos.
  - Interés y originalidad del tema (15 puntos).
  - Relación con la realidad sociopolítica vasca (10 puntos).
  - Vinculación y coherencia entre objetivos y metodología (20 puntos).
  - Definición de los resultados esperados (15 puntos).
  - Perspectiva de género y uso no sexista del lenguaje (10 puntos).
- Realización de la investigación en euskera: 5 puntos.

La propuesta que obtenga mayor puntuación será la seleccionada. Asimismo, se establecerá una relación de propuestas suplentes para el caso de que la elegida renunciase a la ayuda. La convocatoria podrá quedar desierta en el caso de que ninguna propuesta cumpla la calidad mínima exigida, para ello se prevé que al menos las propuestas deben de obtener 50 o más puntos.



## OBLIGACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

- Presentación de la documentación de la solicitud.
- Aceptación por escrito de la concesión de la ayuda.
- Realización de reuniones intermedias de seguimiento para conocer el estado del proyecto de investigación.
- Comunicar cualquier cambio en el plan previsto o en el equipo de trabajo, que deberá ser aprobado por las entidades convocantes de la ayuda.
- Entrega en plazo del documento final del trabajo de investigación y un resumen del mismo (3-4 páginas) en euskera, castellano e inglés.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, podrá dar lugar al reintegro de las cuantías abonadas, tanto de la inicial como la final.
- Las entidades convocantes podrán resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases.

## PUBLICACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La investigación realizada podrá ser publicada por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. Los derechos de explotación, con carácter voluntario, podrán ser cedidos al Gabinete de Prospecciones Sociológicas. Los derechos de explotación referidos a la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y demás que puedan ser susceptibles de explotación económica, con carácter universal, en todas las lenguas y procedimientos existentes, se adecuarán al marco de las normas que regulan el derecho de propiedad intelectual en los términos recogidos en la legislación vigente.

## INFORMACIÓN

Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política: [avsp@avsp.eus](mailto:avsp@avsp.eus)